



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC CONVENIOS
NIT: 900973540-5

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000646

ACREEDOR

GOMEZ PATIÑO WALTER ENRIQUE
Nit/CC : 91347726
Telefax :
Telefono : 3134592995
Dirección : DG 17B 90 53 TO 3 AP 501

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

GOMEZ PATIÑO WALTER ENRIQUE
Nit/CC : 91347726
Telefax :
Telefono : 3134592995
Dirección : DG 17B 90 53 TO 3 AP 501

FECHA DE PAGO: 20.11.2018
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun
PAGO POR TRANSFERENCIA:
CUENTA BANCARIA:
INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelIVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CTO 018/20	CTA 009/20	5100000529	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	28,244.00	0.00	3,271,756.00
TOTALES			0.00	0.00	0.00	0.00	28,244.00	0.00	3,271,756.00

				RESUMEN CONTABLE		Valores			
Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costos		Debe	Haber	
001	50	190801002	GOMEZ PATIÑO WALTER				0.00	3,271,756.00	
002	25	2490550010	Servicios	91347726			3,271,756.00	0.00	

TOTALES 3,271,756.00 3,271,756.00

SON: CERO DE PESOS M/CTE

DESCRIPCION : PAGO OBLIG 47318 CC 009 OP 358713918

SS. FERNANDO PRADA GODOY
Tesorero / Pagador

MY. FABIOLA CONSTANZA PARDO
CONTADORA CENAC CONVENIOS

CR. MARTHA LEONOR GUIO
ORDENADORA DEL GASTO

Beneficiario

Cuenta de Cobro 009

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC
CONVENIOS
Nit. 900.973.540-5**

DEBE A:

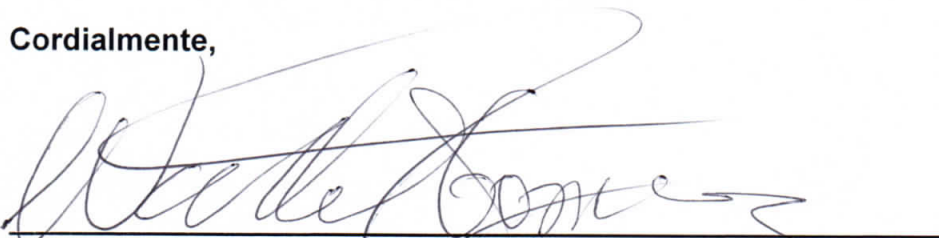
**WALTHER ENRIQUE GOMEZ PATIÑO
C.C. No. 91.347.726 expedida en Piedecuesta**

LA SUMA DE:

**TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
(\$ 3.300.000.00)**

**POR CONCEPTO: NOVENO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE
NOVIEMBRE COMO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO
ASESOR ECONÓMICO EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE
COLABORACIÓN EJÉRCITO – DICCÓ No. 018-CENAC CONVENIOS-2018 DEL
24 DE ENERO DE 2018 CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE EL
CONVENIO N° 722015 DERIVADO 1 OTROSÍ 1 ENTRE EL MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA OLEODUCTO
BICENTENARIO DE COLOMBIA.**

Cordialmente,



**WALTHER ENRIQUE GOMEZ PATIÑO
C.C. No. 91.347.726 expedida en Piedecuesta
TELÉFONO CEL: 3134592995
DIRECCIÓN: CALLE 17b No. 90-53 Torre 3 Apto 501 Bogotá
CUENTA DE AHORROS No. 142390962 BBVA**

Bogotá, 19 de Noviembre de 2018

Señores

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENAC CONVENIOS**

Bogotá

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio	WALTHER ENRIQUE GOMEZ PATIÑO
2- Identificación	91.347.726
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece	Simplificado
4- Mes al que pertenece la certificación	NOVIEMBRE
5- Declaración de ingresos	

Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal

Los servicios profesionales que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado

Los servicios son prestados de manera personal

Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal

Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6-Declaro que SI ☐ NO ☒ tengo mas contratos con entidades del estado

No. del contrato	Entidad	Valor

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de: _____

9-SI ☐ NO ☒ Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

Firma



WALTHER ENRIQUE GOMEZ PATIÑO

C.C 91.347.726 de Piedecuesta

DATOS GENERALESCiudad y fecha: Bogotá D.C., 19 de Noviembre de 2018Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La CiudadQuien suscribe: WALTHER ENRIQUE GOMEZ PATIÑO, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANO, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.347.726, actuando en nombre propio.**Declaro:**

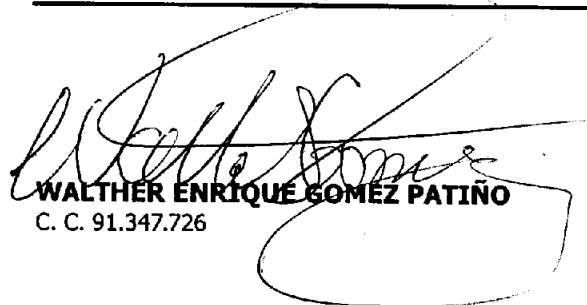
Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	WALTHER ENRIQUE GOMEZ PATIÑO			Edad:	42
No. Documento:	91347726	Dirección:	DIAGONAL 17B No. 90-53 TORRE 3 APTO 501	Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	7291335	Celular:	3134592995	Email:	Wgomez19@gmail.com
Nivel de escolaridad: (Último Grado Cursado)	10	Pregrado:	Contador Público	Postgrado:	
Cuenta Bancaria No.:	142390962	Tipo:	AHORRO	Entidad y Sucursal:	BBVA

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	UNION LIBRE		No. de hijos:	2	
Nombres de los hijos:			Identificación:		
ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA			1000251324		
JUAN FELIPE GOMEZ DUCUARA			1011511796		
N/A			N/A		
N/A			N/A		
N/A			N/A		
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	CLAUDIA ELENA QUINTERO MORENO				
No. Documento:	52491863	Dirección:	DIAGONAL 17B No. 90-53 TORRE 3 APTO 501	Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	7291335	Celular:	3163586948	Email:	clauquin27@hotmail.com
Labora en una Entidad : N/A		Nombre de la Entidad: N/A			
Publica Privada					
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Entidad:			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Grado de Consanguinidad:			
		Cargo que desempeña:			

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	Tipo de contrato:	Duración:
CENAC CONVENIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11 MESES

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
5. Contratos Vigentes					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
CENAC CON VENIOS	PRESTACION DE SERVICIOS	018	ESTRUCTURADO R ECONOMICO	31-12-2018	33.000.000.00
6. Datos Generales					
Pertenezco al régimen tributario		Simple ☒ Común:			
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.					Aplica No Aplica ☒
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)					Aplica No Aplica ☒
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____.					
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)					
3. Por tener derecho a pensión de vejez					
7. Reserva Activa					
Hace parte de la Reserva Activa		SI ☒	NO ☐	Indique causal de retiro:	
Por solicitud propia		☒			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire					
Por llamamiento a calificar servicios.					
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.					
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.					
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.					
Por incapacidad profesional					
Por retiro discrecional					
Por no superar el período de prueba					
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa					
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro					
Se ha afiliado a pensión:	SI ☒	NO ☐	Entidad: COLPENSIONES	Fecha:	
8. Inhabilidades e incompatibilidades					
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal			SI ☐	NO ☒	Causal:


WALTHER ENRIQUE GÓMEZ PATIÑO
 C. C. 91.347.726

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF**

CIUDAD: Bogotá D.C.

FECHA: 19 de Noviembre de 2018

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: WALTHER ENRIQUE GOMEZ PATIÑO

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	No. 91.347.726	
Cedula Extranjería:	N/A	
Nit Persona Jurídica:	N/A	
Nit Persona Natural:	91.347.726-1	
Otro Tipo de Documento	N/A	Cuál?
Pasaporte :	N/A	
Tarjeta de Identidad	N/A	

Dirección: DIAG 17B No. 90-53 Torre 3 Apto. 501 Teléfono: 3134592995

E- mail: wgomez19@gmail.com Fax: _____

Departamento: Cundinamarca Ciudad: Bogotá D.C. Municipio: Bogotá D.C.

Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: X

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: BBVA Código: _____

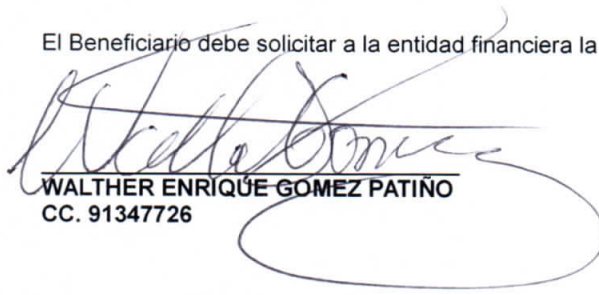
Sucursal: INDUMIL Ciudad: BOGOTÁ

Dirección: Cl. 44 # 50BIS-92 Teléfono: 3158142 Fax: _____

Número de la Cuenta: 142390962

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria


WALTHER ENRIQUE GOMEZ PATIÑO
CC. 91347726

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENAC CONVENIOS**

INFORME DE GESTIÓN No. 009

Bogotá (Cundinamarca), 19 de Noviembre de 2018

1. No. DEL CONTRATO	0018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	24 de Enero de 2018
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza 15-44-101192562 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: Acta 021 del 25 de Enero de 2018
4. CRP	CRP No. 1918 Fecha expedición: 25 DE ENERO DE 2018 Unidas: 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS Dependencia: PRESUPUESTO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14-16 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS Fuente: NACIÓN Recurso: 16 Valor: 33.000.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de Marzo de 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: WALTHER ENRIQUE GOMEZ PATIÑO Identificación: 91.347.726 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección: DIG 17b N° 90-53 TORRE 3 APTO 501 HAYUELOS Teléfono de contacto: 3134592995 E-mail de contacto: wgomez19@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL Cargo: Jefe de Archivo - DICC Resolución de nombramiento (Número 002 del 09 de Enero de 2018)
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de Servicios Profesionales como ASESOR ECONÓMICO en la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO - DICC
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Revisar y suscribir el acta de comité de coordinación en el evento en que se requiera aclarar y/o modificar el rubro presupuestal contemplado por la unidad militar. 3. suscribir las actas de comité de coordinación a que haya lugar en el evento que se presente una redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero a través de un convenio y revisar los rubros presupuestales para la ejecución de los mismos. 4. Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación. 5. Revisar y o elaborar el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico. 6. Revisar los planes de necesidades remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios la corrección del mismo. 7. Brindar asesoría a las Unidades Militares en la escrituración de las mismas con el fin de que las necesidades plasmadas se enmarquen dentro del catálogo de Rubros Presupuestales. 8. Alimentar el software implementado para mando y control de los convenios de colaboración referente a los temas de estructuración de los convenios que se vayan a suscribir. 9. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los

	<p>cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración.</p> <p>10. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional.</p> <p>11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.</p> <p>12. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones.</p> <p>13. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio.</p> <p>14. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato.</p> <p>15. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.</p> <p>16. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.</p> <p>17. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC Convenios.</p> <p>18. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES.</p> <p>19. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.</p> <p>20. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.</p> <p>21. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.</p> <p>22. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.</p> <p>23. Devolver a la DIRECCION DE CONVENIOS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>24. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>25. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>27. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales</p> <p>28. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando</p>
--	---

	<p>tengan relación con el objeto contractual.</p> <p>29. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos.</p>
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación 2 (Revisar y suscribir el acta de comité de coordinación en el evento en que se requiera aclarar y/o modificar el rubro presupuestal contemplado por la unidad militar.)</p> <p>A la fecha no se ha suscrito ningún acta de comité para modificación del algún tipo de rubro presupuestal</p> <p>Obligación 4 (Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación.)</p> <p>Se han verificado 49 actas de estructuración de las diferentes empresas del sector minero e Hidrocarburos en la distribución del presupuesto como los son, GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA, ISAGEN S.A. ESP., EPSA ANCHICAYA, GRAMALOTE COLOMBIA S.A., DRUMMOND, MINEROS, PAREX RESOURCES COLOMBIA, EPSA CUCUANA, CEMEX, CEMENTOS ARGOS S.A., CONTINENTAL GOLD, AES CHIVOR & CIA S.C.A. ESP., VETRA, PROMIGAS, CI PRODECO, MINA GRAN PORVENIR, TERMOTASAJERO, AMERISUR, RED EAGLE, CONOCOPHILLIPS, CEPESA, CERROMATOSO, ACEITES Y GRASAS DEL CATATUMBO, CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS, ZANDOR, MANSARROVAR ENERGY COLOMBIA, QUINTANA, GECELCA, MINERA COBRE DE COLOMBIA, INCOLMINE S.A.S., CENIT, ECOPETROL, OCENSA, GRAN TIERRA, FRONTERA, HOCOL, PERENCO COLOMBIA, PERENCO OIL GAS, EMERALD ENERGY, EQUION PIEDEMONTE, EQUION NISCOTA, EXXONMOBIL, EPM, CHEC, MINESA, URRRA, OLEODUCTO DE COLOMBIA, OLEODUCTO DE LOS LLANOS, CELSIA..</p> <p>Obligación 5 (Revisar y o elaborar el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico.)</p> <p>Se verificaron los apoyos por los recursos presupuestales de las actas de estructuración de las empresas que van a suscribir convenios en el año 2018 como lo son : GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA, ISAGEN S.A. ESP., EPSA ANCHICAYA, GRAMALOTE COLOMBIA S.A., DRUMMOND, MINEROS, PAREX RESOURCES COLOMBIA, EPSA CUCUANA, CEMEX, CEMENTOS ARGOS S.A., CONTINENTAL GOLD, AES CHIVOR & CIA S.C.A. ESP., VETRA, PROMIGAS, CI PRODECO, MINA GRAN PORVENIR, TERMOTASAJERO, AMERISUR, RED EAGLE, CONOCOPHILLIPS, CEPESA, CERROMATOSO, ACEITES Y GRASAS DEL CATATUMBO, CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS, ZANDOR, MANSARROVAR ENERGY COLOMBIA, QUINTANA, GECELCA, MINERA COBRE DE COLOMBIA, INCOLMINE S.A.S., CENIT, ECOPETROL, OCENSA, GRAN TIERRA, FRONTERA, HOCOL, PERENCO COLOMBIA, PERENCO OIL GAS, EMERALD ENERGY, EQUION PIEDEMONTE, EQUION NISCOTA, EXXONMOBIL, EPM, CHEC, MINESA, URRRA, OLEODUCTO DE COLOMBIA, OLEODUCTO DE LOS LLANOS, CELSIA.</p> <p>Obligación 6 (Revisar los planes de necesidades remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios la corrección del mismo.)</p> <p>Se han verificado 49 los planes de necesidades confrontándolas con el acta de estructuración de las diferentes Divisiones del Ejército nacional y sacando las novedades correspondientes de las GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA, ISAGEN S.A. ESP., EPSA ANCHICAYA, GRAMALOTE COLOMBIA S.A., DRUMMOND, MINEROS, PAREX RESOURCES COLOMBIA, EPSA CUCUANA, CEMEX, CEMENTOS ARGOS S.A., CONTINENTAL GOLD, AES CHIVOR & CIA S.C.A. ESP., VETRA, PROMIGAS, CI PRODECO, MINA GRAN PORVENIR, TERMOTASAJERO, AMERISUR, RED EAGLE, CONOCOPHILLIPS, CEPESA, CERROMATOSO, ACEITES Y GRASAS DEL CATATUMBO, CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS, ZANDOR, MANSARROVAR ENERGY COLOMBIA, QUINTANA, GECELCA, MINERA COBRE DE COLOMBIA, INCOLMINE S.A.S., CENIT, ECOPETROL, OCENSA,</p>

	<p>GRAN TIERRA, FRONTERA, HOCOL, PERENCO COLOMBIA, PERENCO OIL GAS, EMERALD ENERGY, EQUION PIEDEMONTE, EQUION NISCOTA, EXXONMOBIL, EPM, CHEC, MINESA, URRRA, OLEODUCTO DE COLOMBIA, OLEODUCTO DE LOS LLANOS, CELSIA.</p> <p>Obligación 7 (Brindar asesoría a las Unidades Militares en la escrituración de las mismas con el fin de que las necesidades plasmadas se enmarquen dentro del catálogo de Rubros Presupuestales.)</p> <p>Se ha brindado asesoría a las Divisiones (1-2-3-4-5-6-7-8) para la elaboración de actas de riesgos, actas de estructuración y planes de necesidades las cuales se rigen a los lineamientos planteados por la DICCO Telefónicamente en varias fechas esporádicas</p> <p>Obligación 8 (Alimentar el software implementado para mando y control de los convenios de colaboración referente a los temas de estructuración de los convenios que se vayan a suscribir.)</p> <p>A la fecha no se ha alimentado el software de la Base de Datos de los Convenios en razón a que no se han suscrito ningún convenio de Colaboración</p> <p>Obligación 9 (Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración.)</p> <p>en la fecha no se han programado capacitaciones por la Dirección de Convenios, ya que se está presentando para aprobación de acuerdo el área de Calidad</p> <p>Obligación 10 (Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional.)</p> <p>Se realiza 02 reuniones de estructuración con la Empresa:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Tipo de Documento</th><th>No. Radicado</th><th>Asunto</th><th>Fecha</th></tr></thead><tbody><tr><td>Reunión</td><td>S/N</td><td>Estructuración convenio ECOPETROL</td><td>02 de Noviembre</td></tr><tr><td>Reunión</td><td>S/N</td><td>Estructuración convenio CENIT</td><td>09 de Noviembre</td></tr></tbody></table> <p>Obligación 14 (Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato.)</p> <p>Se presentó el plan de trabajo con todos los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las necesidades planteadas por cada unidad en cuanto asesorías y elaboración de documentos.</p> <p>Obligación 15 (Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.)</p> <p>Se han realizado los oficios correspondientes de acuerdo a la norma con la Tabla de Retención Documental y ley de Archivo empleando el aplicativo Orfeo para la elaboración del mismo.</p> <p>Obligación 28. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.</p> <p>Reunión en el Ministerio de Defensa Nacional- oficina de contratación "verificación de las observaciones presentadas en los convenios a suscribir"</p>	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto	Fecha	Reunión	S/N	Estructuración convenio ECOPETROL	02 de Noviembre	Reunión	S/N	Estructuración convenio CENIT	09 de Noviembre
Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto	Fecha										
Reunión	S/N	Estructuración convenio ECOPETROL	02 de Noviembre										
Reunión	S/N	Estructuración convenio CENIT	09 de Noviembre										
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>												

Para constancia se firma en, Bogotá, 19 de Noviembre del 2018

WALTHER ENRIQUE GOMEZ PATIÑO
C.C. No. 91.347.726 DE PIEDECUESTA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENAC CONVENIOS
DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 009

Bogotá (Cundinamarca), 19 de Noviembre de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: WALTER ENRIQUE GOMEZ PATIÑO Identificación: 91.347.726 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección: DIG 17b N° 90-53 TORRE 3 APTO 501 HAYUELOS Telefono de contacto: 3134592995 E-mail de contacto: wgomez19@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL Cargo: Jefe de Archivo - DICCO Resolución de nombramiento (Número 002 del 09 de Enero de 2018)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 018 Fecha de suscripción: 24 de Enero de 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 15-44-101192562 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: Acta 021 del 25 de Enero de 2018 Aprobado por CR. MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS
5. CRP	CDP No. 2418 Fecha expedición: 22 DE ENERO DE 2018 CRP No. 1918 Fecha expedición: 25 DE ENERO DE 2018 Unidas: 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS Dependencia: PRESUPUESTO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14-16 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS Fuente: NACIÓN Recurso: 16 Valor: 33.000.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de Marzo de 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de Servicios Profesionales como ASESOR ECONÓMICO en la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO - DICCO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Revisar y suscribir el acta de comité de coordinación en el evento en que se requiera aclarar y/o modificar el rubro presupuestal contemplado por la unidad militar. 3. suscribir las actas de comité de coordinación a que haya lugar en el evento que se presente una redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero a través de un convenio y revisar los rubros presupuestales para la ejecución de los mismos. 4. Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación. 5. Revisar y o elaborar el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico. 6. Revisar los planes de necesidades remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros

presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios la corrección del mismo.

7. Brindar asesoría a las Unidades Militares en la escrituración de las mismas con el fin de que las necesidades plasmadas se enmarquen dentro del catálogo de Rubros Presupuestales.

8. Alimentar el software implementado para mando y control de los convenios de colaboración referente a los temas de estructuración de los convenios que se vayan a suscribir.

9. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración.

10. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional.

11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.

12. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones.

13. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio.

14. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato.

15. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

16. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.

17. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC Convenios.

18. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES.

19. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.

20. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

21. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

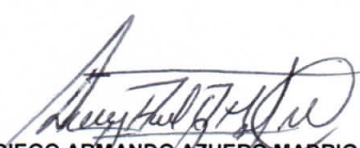
22. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.

23. Devolver a la DIRECCION DE CONVENIOS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.

24. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será

	<p>responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>25. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>27. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales</p> <p>28. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.</p> <p>29. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos.</p>												
10. PERIODO DEL INFORME	DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018												
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	SE EVIDENCIA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SOPORTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE AL NOVENO PAGO PARCIAL DEL CONTRATO. SI (X) NO ()												
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total: 33.000.000.00</p> <p>Valor autorizado a pagar: 3.300.000.00</p>												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>211.200.00</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>FOSYGAS</td><td>165.000.00</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>SURATEP</td><td>6.890.00</td></tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	211.200.00	SALUD	FOSYGAS	165.000.00	ARL	SURATEP	6.890.00
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	211.200.00											
SALUD	FOSYGAS	165.000.00											
ARL	SURATEP	6.890.00											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. formato anexo "3. Datos Generales"</p> <p>4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</p>												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES													
17. CONCLUSIONES													

Para constancia se firma en, Bogotá, 19 de Noviembre 2018


Cabo Primero. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL
 Supervisor del Contrato

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91347726		GOMEZ PATIÑO WALTHER ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Diag 17b N. 90-53 torre 3 Apto 501.	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7291335	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2018-11	2018-11	386029000	8486043044	I	2018/12/07	2018/11/15	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$383,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC 91347726	GOMEZ PATINO WALTHER ENRIQUE	25-14	30	\$1,320,000	\$211,200	MIN002	30	\$1,320,000	\$165,000		0	\$0	\$0	14-28	30	\$1,320,000	\$6,900	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,320,000	\$211,200			\$1,320,000	\$165,000			\$0	\$0			\$1,320,000	\$6,900		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$211,200	\$0	\$0	\$211,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$211,200	\$0	\$0	\$211,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,900	\$0	\$0	\$6,900	
ARP SURATANTES SURATEP	14-28	800,256,161	2	1	\$6,900	\$0	\$0	\$6,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$165,000	\$0	\$0	\$165,000	
FOSYGA REGIMEN DE EXCEPCION	MIN002	01,037,916	1	1	\$165,000	\$0	\$0	\$165,000	
TOTAL				1	\$383,100	\$0	\$0	\$383,100	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

289

Bogotá, D.C., 01 de Noviembre de 2018

CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL
Supervisor del Contrato
Jefe de Archivo - DICCO
Bogotá. D.C.

Asunto: Plan de Trabajo

Con relación al contrato de prestación de servicios No. 018 suscrito el 24 de Enero de 2018, me permito informar al Señor Cabo Primero Supervisor de este contrato, la relación del plan de trabajo para el mes de Noviembre.

Contrato No. 018

Objeto Contrato: Prestación de Servicios Profesionales como ASESOR ECONÓMICO en la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO - DICCO.

Obligaciones del contratista:

Obligación 2: Revisar y suscribir el acta de comité de coordinación en el evento en que se requiera aclarar y/o modificar el rubro presupuestal contemplado por la unidad militar.

Se recibirán los las actas de comité para su verificación con el fin de revisar los rubros y montos presupuestales que estén acorde a lo planeado por la Unidad

Obligación 3: suscribir las actas de comité de coordinación a que haya lugar en el evento que se presente una redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero a través de un convenio y revisar los rubros presupuestales para la ejecución de los mismos.

Se establecerán criterios para la suscripción de las actas de los comités en verificación en los tipos de aportes que alleguen para su revisión por parte de las Unidades.

Obligación 4: Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico y de encontrar novedades

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 24 C No. 43 A – 23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
No. del Conmutador 4261485
dicco@ejercito.mil.co



gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación.

Se verificarán las actas de estructuración que alleguen las Unidades con las diferentes empresas del sector de Hidrocarburos, energético y minero, esto con el fin de gestionar los tipos de aportes para la suscripción de los convenios.

Obligación 5: Revisar y o elaborar el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico.

Una vez allegadas las actas de estructuración se revisarán los anexo de distribución de los tipos de aportes en dinero como en especie que se establezcan en los lineamientos para la estructuración de los convenios de acuerdo a la normas y directrices.

Obligación 6: Revisar los planes de necesidades remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios la corrección del mismo.

Se revisarán los planes de necesidades que alleguen las Unidades a nivel División verificándolos que estén planteados en la necesidad en los rubros presupuestales y valores asignados en el acta de estructuración.

Obligación 7: Brindar asesoría a las Unidades Militares en la escrituración de las mismas con el fin de que las necesidades plasmadas se enmarquen dentro del catálogo de Rubros Presupuestales.

Las Unidades se les brindan asesorías por medio de correos electrónicos, así como llamadas telefónicas, para la realización de las actas de estructuración, planes de necesidades y la documentación requerida para la suscripción de los convenios de colaboración.

Obligación 8: Alimentar el software implementado para mando y control de los convenios de colaboración referente a los temas de estructuración de los convenios que se vayan a suscribir.

En la implementación del software se seguirá diligenciando el aplicativo de mando y control para tener la información actualizada de los convenios suscritos.

Obligación 10: Participar en todas las reuniones en las que se tenga por

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 24 C No. 43 A – 23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

No. del Conmutador 4261485

dicco@ejercito.mil.co



objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional.

Se representará a la Dirección de Convenios en las reuniones que programan las Unidades con las diferentes Empresas del sector de Hidrocarburos, energético y minero para la estructuración de las actas y planes de necesidades siguientes las directrices y normas del manual de convenios

Obligación 14: Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato.

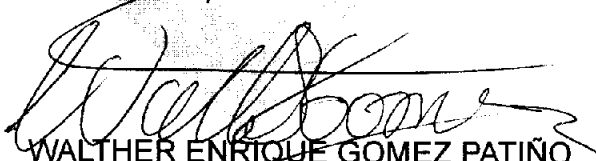
Se presentarán las actividades que se programan durante el mes, a fin de tener una organización para realizar mecanismos en organización planeando cada requerimiento en forma oportuna cumpliendo con los procesos de la Dirección

Obligación 15: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

Se realizarán los oficios correspondientes que alleguen en el presente periodo de acuerdo a la norma con la Tabla de Retención Documental y ley de Archivo empleando el aplicativo Orfeo para la elaboración de los mismos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

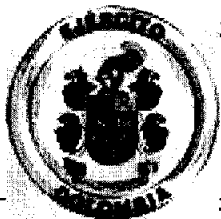
Atentamente,


WALTHER ENRIQUE GOMEZ PATIÑO
Asesor Económico Estructurador
Dirección de Convenios de Colaboración

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 24 C No. 43 A – 23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
No. del Conmutador 4261485
dicco@ejercito.mil.co





EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOSDoc. Material
5001972649-2018
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD CENAC CONVENIOS	NIT 900973540-5	CODIGO ECON	ALMACEN	FECHA 17.11.2018	CIUDAD Bogotá, Cundinamarca
PROVEEDOR GOMEZ PATIÑO WALTER ENRIQUE	NIT 91347726	CODIGO	No. PEDIDO 4500282117	DESTINO	

TRAZABILIDAD: CTO 018DICCO / ASESOR ECONOMICO DICCO NO / REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				ASESOR ECONOMICO DICCO NOV		1,00	UN	3.300.000,00	3.300.000,00

TOTALES

3.300.000,00

MONTO: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHmmalaver

Martha Jessica Malaver Campos

Unidad ó Subunidad

15-01-03-086

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2018-11-19-7:54 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	47318	Fecha Registro:	2018-11-19	Unidad y Subunidad Ejecutora:	15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	3.300.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	3.300.000,00	Saldo x Ordenar:	3.300.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	28.244,00	Valor Neto:	3.271.756,00		Nro. Compromiso:	1918	Nro. Cdp:	2418	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00		Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	948109	

TERCERO

Identificacion:	91347726	Razon Social:	WALTHER ENRIQUE GOMEZ PATIÑO	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	142390962	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--	-------	--------	---------	--------

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Numero:	49718	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	
---------	-------	-------	---	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	009/2018	Tipo:	CUENTA DE COBRO	Fecha:	2018-11-19
---------	----------	-------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	Nación	18	SSF					
Total:						3.300.000,00	0,00	3.300.000,00	3.300.000,00

Objeto: CTO 18/2018 - ASESOR ECONOMICO PARA GENAC CONVENIOS.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-1 ANS - GASTOS DE PERSONAL NACION SSF	2018-11-19	Generada	3.300.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-03-01-01-03-03 RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2.923.800,00	0,966 %	28.244,00	28.244,00

CR. MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS
ORDENADORA DEL GASTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHjprada Jose Fernando Prada Godoy
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Ejecutora Solicitante: CONVENIOS
Fecha y Hora Sistema: 2018-11-23 9:25 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	358713918	Fecha Registro:	2018-11-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	47318
Fecha Máxima Pago:	2018-11-23	Código de Referencia:	04500335300358713918	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	3.300.000,00	Valor Deducciones:	28.244,00	Valor Neto:	3.271.756,00
					Saldo x Pagar: 0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	3.300.000,00	Valor Deducciones	28.244,00	Valor Neto	3.271.756,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	--------------	-------------------	-----------	------------	--------------	--------------------	-----------

REINTEGROS

Números					No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	91347726	Razón Social:	WALTHER ENRIQUE GOMEZ PATINO	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	142390962	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--	-------	--------	---------	--------

TESORERIA

DOCUMENTO SOPORTE

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	009	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION	Fecha:	2018-11-20
--	---------	-----	-------	------------------------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS / A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS												
	Nación	16	SSF	3.300.000,00	0,00	3.300.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05 RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0.966 %	28.244,00	28.244,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-1 - ANS - GASTOS DE PERSONAL NACION SSF	2018-11-19	3.300.000,00	05 NINGUNO	Pagada

SS. JOSE FERNANDO PRADA GODOY

Jefe Area de Tesoreria Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS (E)